



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 22

De 24 de enero de 2017.

Por el cual se autoriza al Señor Alcalde del Distrito de Panamá a convocar licitación abreviada para el Servicio de Recolección, transporte y disposición de los desechos sólidos del Mercado de Mariscos, por un periodo de doce (12) meses.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del Municipio de Panamá garantizar la limpieza y correcta disposición de los desechos del Mercado de Mariscos, en aras de preservar las condiciones de salubridad e higiene en las que se prestan los servicios de venta al por menor y por mayor de productos del mar y en beneficio de los usuarios del mercado, así como de sus arrendatarios;

Que debido al volumen de residuos orgánicos generados por el Mercado de Mariscos, debemos garantizar la recolección diaria con una frecuencia de dos viajes al día, uno en horas de la mañana y otro en horas de la tarde, de manera que podamos mantener el área destinada para la disposición de los desechos libres de elementos orgánicos y residuos, evitando la presencia de alimañas, roedores y aves trasmisoras de enfermedades, lo cual atenta contra la salud de la comunidad en general;

Que dada la necesidad del servicio, el Municipio de Panamá mediante la requisición N° 070, pretende dar inicio al trámite para la convocatoria a éste acto público por un monto de Doscientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Balboas con cuarenta centavos (B/.243,446.40), cuya erogación será cargada a la Partida Presupuestaria N° 5.76.1.7.001.01.01.112, para la Vigencia Fiscal del año 2017;

Que el Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el Artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, contemplan como funciones del Consejo Municipal la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, así como lo relativo a la construcción de obras públicas municipales;

Que de conformidad al Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá a convocar licitación abreviada para el Servicio de Recolección, transporte y disposición de los desechos sólidos del Mercado de Mariscos, por un período de doce (12) meses.

ARTICULO SEGUNDO: La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.1.7.001.01.01.112 correspondiente a la Vigencia Fiscal del año 2017 por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON 40/100 (B/. 243,446.40)**, así como para realizar las demás actuaciones administrativas dirigidas a perfeccionar tal contratación.





CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 22
De 24/01/17

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Mariza Mojica.-

Acuerdo No.22
De 24 de enero de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 1 de febrero de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútense y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guillermo J. Bermúdez R.
Secretario General de la
Alcaldía del Distrito de Panamá

Panamá 08 de febrero de 2017